



DECRETO ALCALDICIO N° 3.109..
QUILLÓN, 26 JUL 2019

VISTOS:

1. Las solicitudes de Cometidos Funcionarios según fechas detalladas de los Funcionarios (as), autorizada por el Administrador Municipal,
2. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio 1.133 de fecha 23.03.2018;
6. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío,
7. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y AUTORIZASE la designación en **Cometido de Funcionario a Honorarios** de los funcionarios de las tablas que a continuación se indican y páguese el viático correspondiente según se indique al pie de cada tabla:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A:
FERNANDA HENRIQUEZ GAJARDO	11/07/2019	11/07/2019	CONCEPCION: REALIZAR CONSULTAS SOBRE EL CRUCE DE INFORMACION CON LOS QUE TIENEN DECLARACION DE CAPITAL EN LA COMUNA
OSVALDO ALCAYAGA BENAVENTE	22/07/2019	23/07/2019	SANTIAGO: REUNION CON MINISTRO DE AGRICULTURA Y PRESIDENTE DE COMISION DE AGRICULTURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
SAMUEL VALENZUELA MUÑOZ	10/07/2019	10/07/2019	CHILLAN: PAGO DE IMPOSICIONES Y DEPOSITOS BANCARIOS
MARJORIE VERA SAGREDO	12/07/2019	12/07/2019	CHILLAN: RETIRO DE BAE LICITACION PROYECTO "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO LOS ANDES, QUILLON"
JONATHAN PULGAR GALAZ	29/07/2019	29/07/2019	SAN PEDRO DE LA PAZ: REUNION EXTRAPRDINARIA DE DIRECTORES Y DELEGADOS ESCUELAS DE FUTBOL, CAMPEONATO INTEGRACION 2019

2.- PAGUESE al funcionario señalado anteriormente el Valor de un Viático correspondiente a un **40%** equivalente al Grado **12°** de la EMS, más la cancelación de pasajes si procede, respetándose, según contrato, el tope máximo estipulado para el pago de viáticos.

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A:
IVONNE CARRASCO GARRIDO	12/07/2019	12/07/2019	CHILLAN: ENTREGA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR SENCE NUBLE
ELIZABETH VERDUGO OSORIO	22/07/2019	22/07/2019	CHILLAN: MESA REGIONAL DE DISCAPACIDAD
MATIAS SANHUEZA VALENZUELA	19/07/2019	19/07/2019	CHILLAN: CAPACITACION PROCESOS LEY N°21.146
BEATRIZ ZUÑIGA VALENZUELA	25/07/2019	25/07/2019	CHILLAN: JORNADA REGIONAL DE CAPACITACION RSH
BEATRIZ ZUÑIGA VALENZUELA	18/07/2019	18/07/2019	CHILLAN: IMPORTADORAS DE JUGUETES DE NAVIDAD 2019
DANIELA HEVIA SERON	23/07/2019	23/07/2019	CHILLAN: PRIMERA MESA TECNICA REGIONAL

3.- Los funcionarios a honorarios señalados anteriormente no percibirán asignación de Viático, cancélese devolución de pasajes si corresponde según contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

BGS/kzt.
DISTRIBUCIÓN:
ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"